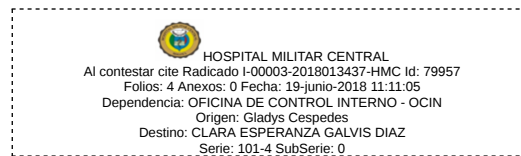


Bogotá D.C.



Señora Brigadier General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Gn.

Asunto: Informe Selectivas Producción Farmacia.

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2018, a continuación, me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada el 22 de mayo de 2018 a Producción Farmacia, así:

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría y determinar los elementos apropiados sujetos a verificar durante la prueba selectiva, de tal forma que se pudiera cumplir con el objetivo de que aunque no se revise el 100% de los bienes que integran el inventario, si se pueden identificar si existen desviaciones, falta de control, información errónea y extraer conclusiones con altos niveles de confianza sobre la administración y custodia de los inventarios; los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra fue la estratificación en donde el universo se dividió en grupos de valores, eligiendo medicamentos de alto costo.

De acuerdo al archivo generado en el Sistema de Información en el momento de iniciar el conteo presentaba 109 ítems por valor de \$ 1.720'932.398, tomando como muestra 35 ítems que representan el 32.11% del total, con el siguiente resultado:

1. Sobrantes

Código Interno	Descripción del Producto	Valor Unitario	Kárd ex	Conte o Físico	Diferen cia	Valor \$
1032412015-A LX	Eculizumab X 300 Mg	12.397.229	4	8	4	49'588.916,00
1032910902-GZY	Imiglucerasa X 400 U.I	2.601.750	12	22	10	31'221.000,00
1032910905-J AC	Infliximab X 100 Mg	1.336.700	19	20	1	25'397.300,00
1032220001-J AC	Bortezomib X 3.5 Mg	2.116.639	3	8	5	6'349.917,00
1032210341-WYE	Temsirolimus X 25 Mg / MI (Vial X 1,2 MI)	3.217.206	5	6	1	16'086.030,00
1031040009-F MO	Anfotericina B Liposomal X 50 Mg/20ml	688.273	433	638	205	298'022.080,79

Código Interno	Descripción del Producto	Valor Unitario	Kárd ex	Conte o Físico	Diferencia	Valor \$
1032412015-A LX	Eculizumab X 300 Mg	12.397.229	4	8	4	49'588.916,00
1032910902-GZY	Imiglucerasa X 400 U.I	2.601.750	12	22	10	31'221.000,00
1032910905-J AC	Infliximab X 100 Mg	1.336.700	19	20	1	25'397.300,00
1032220001-J AC	Bortezomib X 3.5 Mg	2.116.639	3	8	5	6'349.917,00
1032210341-WYE	Temsirolimus X 25 Mg / MI (Vial X 1,2 MI)	3.217.206	5	6	1	16'086.030,00
1031040009-F MO	Anfotericina B Liposomal X 50 Mg/20ml	688.273	433	638	205	298'022.080,79
Total						426'665.243,79

Faltantes

Código Interno	Descripción del Producto	Valor Unitario	Kárd ex	Conte o Físico	Diferencia	Valor \$
1032910926-T KD	Brentuximab X 50 Mg	11.357.056	9	4	(5)	102.213.504,00
1032911075-A LL	Toxina Botulinica X 100 U.I.	412.352	131	56	(75)	54.018.112,00
1032210225-T EC	Paclitaxel En Nanoparticulas X 100 Mg.	2.759.906	51	10	(41)	140.755.206,00
1032210056-R CH	Pertuzumab X 420 Mg.	7.094.854	14	4	(10)	99.327.956,00
1032910909-R CH	Bevacizumab 100mg/4ml	695.936	113	52	(61)	78.640.809,60
1032210308-T EC	Pegfilgrastim 6mg/0,6 MI	1.421.191	55	31	(24)	78.165.505,00
1032910038-N OV	Omalizumab X 150mg/5ml	763.308	34	25	(9)	25.952.472,57
1032910950-G SK	Belimumab X 400 Mg	1.633.829	16	12	(4)	26.141.260,73
1032210029-T EC	Doxorrubicina Liposomal X 20 Mg	1.312.869	38	27	(11)	49.889.022,00
1032910908-R CH	Rituximab X 500 Mg.	2.650.635	39	10	(29)	103.374.765,97
1032210381-B MS	Nivolumab X 40 Mg	1.952.208	18	12	(6)	35.139.744,00
1032210377-J AC	Daratumumab X 100 Mg	1.185.691	25	14	(11)	29.642.275,00
1032210105-J AC	Decitabina X 50 Mg	3.269.164	6	5	(1)	19.614.984,00
1032210052-R CH	Trastuzumab X 440 Mg/MI	3.653.505	25	5	(20)	91.337.626,86
1032210059-A LI	PEMETREXED X 500mg	3.027.865	19	15	(4)	57.529.435,00
1032910065-B MS	ABATACEPT X 250mg	774.457	52	32	(20)	40.271.744,08
1032210370-R CH	Trastuzumab Sc X 600 Mg	4.788.625	2	1	(1)	9.577.250,00
1032910924-T EC	Panitumumab X 100 Mg	1.877.822	7	3	(4)	13.144.751,10
1032210031-B LU	Idarrubicina Clorhidrato X 10 Mg	871.910	14	11	(3)	12.206.740,00
1032210340-T	Azacitidina X 100 Mg	1.705.000	20	17	(3)	

Código Interno	Descripción del Producto	Valor Unitario	Kárd ex	Conte o Físico	Difere ncia	Valor \$
NF						34.100.000,00
1032910914-E PH	Natalizumab X 300 Mg/ 15 Ml.	3.820.333	2	1	(1)	7.640.665,50
Total						1.108.683.829,42

Se informó al momento de la selectiva que el atraso en el módulo de inventarios del sistema de información se encontraba aproximadamente en veinte (20) días, es decir desde el 2 de mayo/18, situación que se ha presentado de manera reiterativa en los últimos informes presentados por esta Oficina, generando diferencias que no son soportadas y presentan incertidumbre sobre el correcto manejo de los inventarios. A pesar de las constantes recomendaciones realizadas no se observa un plan de mejoramiento ni acciones correctivas eficientes y eficaces.

Por otra parte, se observó que en momento del conteo físico del producto Omalizumab de código 1032910038b- NOV, presenta diferentes fechas de vencimiento (abril, mayo y septiembre/21; sin embargo, estas no se tienen en cuenta para el adecuado almacenamiento toda vez que las unidades que estaban próximas a vencer no estaban al alcance para dispensar.

En relación con el oficio No 61063 del 3 de mayo/18 que da respuesta al informe de la selectiva realizada el pasado 2 de marzo/18, no incluyeron los siete (7) anexos que indicaban, mediante Correos 445 y 470 del 9 y 21 de mayo/18 respectivamente fueron solicitados, siendo entregados solo hasta el 29 de mayo/18, presentando los siguientes comentarios:

1. Los documentos entregados como soporte de los sobrantes, aunque se encuentran confirmados en el sistema de información Dinámica Gerencial, no cuentan físicamente con las firmas completas de los niveles de autoridad y responsabilidad, según Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.
2. Se mencionan los diferentes comprobantes de entrada para las entregas realizadas por parte de MEDMFEN-21UT, sin embargo, no se allegan soportes de actas de entregas o documento físico que cuente con las firmas correspondientes.
3. Los suministros a pacientes citados en el oficio no cuentan con soportes adicionales que evidencien la formulación del producto, ni documentos que corroboren la aplicación del mismo, según Anexo 4 y Anexo 6.
4. En el caso del Pemetrexed código 1032210059-BLU, si bien la formula corresponde a 2 dosis de 500 mg no se soporta la aplicación o entrega de dichas dosis al paciente, por lo cual se mantiene las 23 unidades en nuestro inventario físico.

5. Con el medicamento Brentuximab 50mg, no se anexa documento que soporte la entrega real o la aplicación del mismo al paciente. Se mantiene las 9 unidades en nuestro inventario.

Por lo anterior, se mantienen las diferencias presentadas en el oficio No 53624 del 23 de marzo/18

6. Entregas a ASISFARMA

De acuerdo con lo expuesto es importante precisar que, aunque la forma en que se realiza la entrega a ASISFARMA está reglamentada mediante el procedimiento código FR-UNFA-PR 02 “Adecuación de Medicamentos por un Distribuidor de Servicios Especiales”, no se allega la Orden de Producción o documento similar que conste la entrega formal a dicha empresa de los medicamentos.

Así mismo, cuando se señala que el formato de recepción técnica “contiene es la cantidad de envases a cargar a la cuenta del paciente” se evidencia que se genera un sobrecosto de medicamentos los cuales conllevan a unos ingresos por aprovechamiento inexistentes, situación que fue evidenciada por esta Oficina mediante oficio No 1834 del 27 de enero de 2016 numeral 3.

7. Fechas de vencimiento. En el caso de los cinco medicamentos que tienen fechas de vencimiento comprendidas entre mayo y octubre no se adjunta las actas o solicitudes de retorno al cesionario del contrato.

8. Almacenamiento físico. En lo concerniente al almacenamiento físico es de reiterar que a pesar de que la observación fue aceptada por parte del área auditada, se siguen presentando debilidades de acuerdo al procedimiento, situación evidenciada en la selectiva realizada el 22 de mayo/18.

Recomendación.

Efectuar el ingreso de los sobrantes presentados dando cumplimiento al procedimientos Código FR-UNFA-PR-22, ajuste de inventarios después de un inventario físico y presentar el respectivo soporte.

Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad por las diferencia presentadas en la prueba selectiva de inventario

Nuevamente se recomienda efectuar la actualización de la información del módulo de inventarios, con el fin de tener los debidos controles y evitar el riesgo de la pérdida de bienes.

Así mismo en cumplimiento de la Circular 01/15 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden

Nacional y Territorial, nuevamente se advierte a la administración para que se tomen las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en Producción Farmacia, con el propósito de evitar la materialización de la pérdida de recursos públicos.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa
Oficina Control Interno

Copia: Subdirector de Servicios Ambulatorios y Jefe Unidad de Farmacia.



Elaboró: Angela Cortés
Auditora